



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.126/2011.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 1499/2011, de fecha 30 de Diciembre de 2011, de la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1º POSTERGARSE y Acumúlese Feriado Legal correspondiente al periodo 2011 para el año 2012, a los siguientes Funcionarios a Contrata según el siguiente detalle:

Nº	Funcionario	Días a postergar.
01	María José Olivares Farias	05 días
02	María Teresa Lamoliatte Vargas	10 días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Postergación Feriado Legal 2011.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADMV/OTL/RRHH/SEC/JUR/ffd.-

